

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
LICITACION ABREVIADA No.2014LA-000017-UTN
“ADQUISICIÓN DE PROYECTORES”**

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA: ¢17.765.000,00

Solicitamos nos remitan cotización del equipo que se detalla, en un sobre cerrado y presentarla en las oficinas de la Administración Universitaria ubicadas en Villa Bonita de Alajuela, edificio de la Administración Universitaria, 300 metros sur de la entrada principal de Pastas Roma. Cualquier consulta o aclaración se debe hacer por escrito al correo lsegura@utn.ac.cr.

FECHA DE APERTURA: Martes 07 de octubre de 2014	HORA: 10:00 horas
--	--------------------------

I. OBJETO DEL CONTRATO

La presente contratación radica en satisfacer la necesidad de proyectores para varias unidades académicas, ya que las mismas deben abastecer a los estudiantes de esta herramienta de trabajo y cubrir ciertas necesidades especiales.

II. CONDICIONES TÉCNICAS

Las ofertas deben de entregarse de conformidad con las especificaciones técnicas que se indican en este cartel y las demás condiciones relacionadas con esta compra.

LÍNEA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA
1	Unidad	1	PROYECTOR MULTIMEDIA. Con al menos las siguientes características: - Brillo 2700 lúmenes mínimo. - Resolución nativa al menos de 1024 x 768, - Compatible al menos con resolución XGA - Entrada HDMI

			<ul style="list-style-type: none"> - Ciclo de vida de lámpara 3000 horas y 4000 horas modo económico. - Alimentación CA 120/230 V (50/60 Hz). - Coeficiente contraste de imagen 2000:1. - Con Maletín - 2 años de garantía.
2	Unidad	1	<p>PROYECTOR MULTIMEDIA. Con al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad máxima de 3200 lúmenes. - Resolución de 1280 x 800. - Compatible con resolución WXGA. - Lámpara con una duración mínima de 4000 horas. - Opción de conectarse por medio inalámbrico. - Corrección trapezoidal vertical de forma automática. - La salida de aire caliente se debe producir hacia el frente. - Permitir proyección de 60 pulgadas a una distancia de 1.40 metros. - Parlantes de 16 vatios incorporados. - Entrada de micrófono. - Debe tener conexiones para HDMI, S-Video, entrada de computadora, USB tipo A y B, RJ-45, Audio RCA, Salida de monitor, salida audio, micrófono y control remoto. - Software de control y monitoreo del proyector. - 2 años de garantía.
3	Unidad	20	<p>PROYECTOR MULTIMEDIA. Con al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución Nativa de al menos: 1600 x 1200 pixeles. - Compatible al menos resolución UXGA. - Compatible con señal FDTV. - Brillo 2500 lúmenes mínimo. - Control remoto con selección fuente, encendido, aspecto, modo, color, volumen, e-zoom, A/V mute, congelar, menú, página arriba y abajo, ayuda, auto, funciones mouse. - Para conectividad inalámbrica.

			<ul style="list-style-type: none"> - Contar con puertos USB y que desde memoria portátil USB (llave maya) pueda desplegar presentaciones, video o imágenes sin necesidad de conectar al computador. - Corrección Keystone manual y automática. - Entrada audio. Tecnología lámpara amigable con ambiente, libre de mercurio. - Vida de la lámpara no menor de 10000 horas modo estándar. - Requerimientos eléctricos Voltaje: AC 100-240V, +-10% Frecuencia: 50/60 Hz. - Incluir cables de conexión, manual usuario, control remoto, maletín de transporte. - Que se pueda instalar en el techo. - Garantía no menor de 3 años para el equipo y 3000 horas lámpara.
--	--	--	---

1. Garantía

La garantía sobre todas las líneas no podrá ser menor a 24 meses, contados a partir del recibido conforme por parte de la Universidad Técnica Nacional.

El contratista debe garantizar que en caso de detectarse un equipo defectuoso, este debe ser reemplazado en el momento que la proveeduría lo solicite dentro del plazo de 15 días hábiles.

2. Empaque y transporte

Los diferentes bienes deben estar empacados y protegidos de tal forma que permitan su manipulación y transporte, sin que se ocasione sustracción o deterioro alguno de los bienes.

III. CONDICIONES INVARIABLES

1. Vigencia de la oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia no menor de 45 días hábiles.

Lugar de entrega

En la Unidad de Almacenamiento y Distribución de la Proveeduría Institucional, ubicado en Villa Bonita de Alajuela, edificio de la Administración Universitaria 300 metros sur de la entrada principal de Pastas Roma.

2. Plazo de entrega

- 3.1. El oferente debe definir el tiempo de entrega en días hábiles. El plazo de entrega máximo será de 20 días hábiles a partir del recibido de la orden de compra.
- 3.2. Para la entrega favor coordinar con el siguiente contacto de la Administración Universitaria:

Nombre del contacto: Edwin Arias Rojas. Correo electrónico: earias@utn.ac.cr Teléfono: 2435-5000 ext. 8625.

3. Recepción de la mercadería

En cada entrega se hará la recepción provisional de la mercadería y la recepción definitiva será 5 hábiles después de cada entrega.

IV. CONDICIONES GENERALES

1. Garantía de Participación

Para esta contratación no se estará solicitando.

2. Plazo para adjudicar

La Universidad tomará hasta 12 días hábiles para adjudicar la compra de cada uno de los reglones detallados en esta licitación.

3. Forma de Adjudicación

La Universidad Técnica Nacional, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente las ofertas recibidas, o de rechazarlas todas de acuerdo a la conveniencia de sus intereses, o bien declarar desierto el concurso.

4. Monto y plazo de la garantía de cumplimiento

La garantía de cumplimiento será de un 5% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado con una vigencia de 90 días naturales adicionales, a partir de la fecha probable de aceptación de los bienes a satisfacción de la Universidad Técnica Nacional. La misma podrá ser rendida de la siguiente manera: depositada a la cuenta # **100-01-002-014529-6** del Banco Nacional de Costa Rica o por medio de las formas establecidas por el artículo 42 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

5. Forma de pago

- 5.1. Los precios serán considerados firmes, definitivos.
- 5.2. El precio total cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia entre ambas formas prevalecerá la consignada en letras. (Artículo 25 del Reglamento de Contratación Administrativa).
- 5.3. Los precios ofertados podrán ser en colones costarricenses o dólares americanos (En este caso se utilizará el tipo de cambio de venta de BCCR día de la apertura de las ofertas) y libres del impuesto de ventas, asimismo deberán ser presentados en forma separada para cada uno de los renglones que se especifican en este cartel.
- 5.4. Se pagará en colones costarricenses en un solo pago **treinta días naturales** posteriores al recibido conforme de la totalidad de los materiales adjudicados. Siempre y cuando estos cumplan con las características establecidas. Deben aportar una certificación bancaria donde se indique el número de la cuenta cliente de la empresa.

6. Presentación de Ofertas

- 6.1. Las ofertas deben presentarse en original y una copia debidamente firmado por quien tenga capacidad legal para hacerlo y entregarse en sobre cerrado que contenga por fuera el nombre de la institución, código de la licitación abreviada y el nombre de la empresa oferente.
- 6.2. Adicionalmente se deberán entregar una copia en CD en formato original del cuadro de la oferta detallado en el punto 6.3 de las Condiciones Generales de este cartel y deberá de incluir dentro del sobre cerrado.
- 6.3. Las ofertas deben contener la descripción completa del bien, indicando marca y preferiblemente fotografía. Para lo anterior se **deberá** utilizar el siguiente cuadro:

Línea	Cantidad	Descripción	Marca	Precio Unitario	Precio Total	Fotografía

****El cuadro anterior deberá adicionalmente ser entregado en formato original (Word o Excel) en un CD****

- 6.4. La oferta debe hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones y alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota, antes de la apertura de ofertas. Cualquier documentación técnica que acompañe la oferta podrá venir en idioma inglés o español.
- 6.5. Los participantes deberán cumplir con lo que establece la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento General de Contratación Administrativa y otras leyes pertinentes.
- 6.6. Debe adherir a la oferta un timbre de la Ciudad de las Niñas de ¢20,00 y un timbre de ¢200,00 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.

7. Estructura de la Oferta

Todas las ofertas **deben venir numeradas** y con índice después de la portada que referencie cada parte de la oferta con el fin de que permita un fácil y más rápido análisis de las mismas.

8. Documentación adicional requerida

- 8.1. Certificación sobre la personería jurídica de la sociedad mercantil actualizada.
- 8.2. El oferente debe presentar una declaración jurada indicando que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, según el Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja. En el caso de esta Licitación el adjudicatario debe presentar la certificación emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social, una vez firme el acto de adjudicación.
- 8.3. El oferente debe estar al día con Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), o bien deben aportar el arreglo de pago aprobado, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- 8.4. Declaración jurada que el oferente se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo No.65 inciso a del Reglamento de Contratación Administrativa.
- 8.5. Se debe incluir el número de cédula jurídica o física.
- 8.6. El oferente debe indicar en su oferta un número de fax, para recibir notificaciones, caso contrario, se tendrá por notificado en el transcurso de 24 horas.
- 8.7. Descripción completa del servicio a brindar y renglón que oferta.
- 8.8. El precio total cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia entre ambas formas prevalecerá la consignada en letras. (Art.52.5 del RGCA).

9. Clausula penal y multas

Por cada día hábil de atraso en la entrega, se estará cobrando un 1% sobre el monto total adjudicado; con un máximo de un 25% que es cuando se estaría ejecutando la garantía de cumplimiento, esto debido a la necesidad que tiene la institución de utilizar los equipos solicitados.

10. Evaluación de las Ofertas

Una vez determinado que las ofertas cumplen con los aspectos legales y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, bajo la siguiente metodología de evaluación:

FACTORES		
A	Precio	100%

A. Precio: una vez evaluada la admisibilidad de las ofertas, se evaluará **100%**, a la empresa que ofrezca el menor precio por línea.

$$PP = \left(\frac{P_{\min}}{P_{\text{oferta}}} \right) * PT$$

11. Criterio de Desempate

Si se presentase empate en la calificación de una oferta se utilizará, como criterio para el desempate, la oferta que aporte la mayor garantía del proyector.

En caso de persistir el empate, se utilizará como criterio la suerte, según lo establecido en el artículo 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. De lo actuado se consignará un acta que se incorporará al expediente de la contratación.

12. Derecho de modificación unilateral y ampliación

La Administración se reserva el derecho de utilizar la opción de compra mediante el artículo 200 y 201 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Analista Responsable:	Luis Miguel Segura Paniagua lsegura@utn.ac.cr 25 de setiembre de 2014	Teléfono: Fax:	2435-5000 Ext: 8631 2430-3496
----------------------------------	--	---------------------------------	-------------------------------------

Este cartel se rige bajo la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.